



Área / Servicio Servicio de Saneamiento	Documento STA18I00DG
Código de verificación  1L5P 2P2X 5A72 5U59 1BBJ	Expediente CAA/2024/116 Fecha 24-02-2024

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE

SUMINISTRO DE VARIAS LICENCIAS DE SOFTWARE

Lote 1: Suministro de licencias de sistemas operativos y herramientas TIC

Lote 2: Suministro de licencias de sistemas de seguridad

Nº Expte.: CAA/2024/116

1.- ANTECEDENTES	3
2.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.1.- Objeto del contrato	3
2.2.- Necesidades a satisfacer	3
2.3.- Insuficiencia de medios propios.....	3
2.4.- División en lotes	3
2.5.- Código CPV	4
2.6.- Naturaleza jurídica	4
2.7.- Procedimiento de adjudicación	4
3.- PRECIO DEL CONTRATO	4
3.1.- Sistema de determinación del precio:	4
3.2.- Desglose de costes	4
3.3.- Presupuesto Base de Licitación.....	4
3.3.1 Lote 1. Suministro de licencias de sistemas operativos y herramientas TIC .5	
3.3.2 Lote 2. Suministro de licencias de sistemas de seguridad.....	6
3.3.3 Presupuesto Base de Licitación.....	6
3.4.- Valor estimado del contrato	7
3.5.- Financiación	7



3.6.-	Revisión de precios.....	8
4.-	RESPONSABLE DEL CONTRATO	8
5.-	PLAZO DE EJECUCIÓN	8
5.1.-	Duración	8
5.2.-	Prórroga	8
5.3.-	Plazo de garantía	8
5.4.-	Trabajos susceptibles de recepción parcial	8
6.-	ENTREGA	8
7.-	REGIMEN DE ABONO DEL PRECIO	8
8.-	DATOS DE FACTURACIÓN.....	9
9.-	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TECNICA Y PROFESIONAL	9
9.1.-	Solvencia económica y financiera	9
9.2.-	Solvencia técnica o profesional	10
9.3.-	Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales.....	10
10.-	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.....	10
11.-	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	10
11.1.-	Criterios de adjudicación	10
11.2.-	Cuestiones objeto de negociación	11
11.3.-	Criterios de desempate	11
11.4.-	Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas	11
12.-	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
12.1.-	Sociales	12
13.-	SEGUROS A SUSCRIBIR	12
14.-	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	12
15.-	SUBCONTRATACIÓN	12
16.-	PENALIZACIONES ESPECÍFICAS	13
17.-	MODELO DE OFERTA ECONOMICA	14
17.1.-	LOTE 1.....	14
17.2.-	LOTE 2.....	16



1.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 28 de febrero 2024 de la Presidencia del Consorcio (Nº 2024/91) se inició el expediente de contratación del “SUMINISTRO DE VARIAS LICENCIAS DE SOFTWARE. CAA/2024/116”, por procedimiento abierto simplificado abreviado, por razón de su cuantía.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3, letras a) y b) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), deberá publicarse en el perfil del contratante una memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal determina que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Exige este último precepto legal como documento preparatorio de todo contrato la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo.

Esta memoria tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato, el plazo de duración del contrato, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato –que incluye el coste de las posibles prórrogas o modificados previstos-, así como los criterios de adjudicación, solvencia a exigir a los licitadores; y otras cuestiones.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1.- Objeto del contrato

El objeto del contrato lo constituye el **SUMINISTRO DE VARIAS LICENCIAS DE SOFTWARE**.

2.2.- Necesidades a satisfacer

El suministro de licencias informáticas que permitan mantener y desarrollar la actividad del personal del Consorcio de Aguas.

2.3.- Insuficiencia de medios propios.

El Consorcio de Aguas no dispone de los recursos materiales. Por ello, resulta imprescindible la licitación del contrato de suministro de licencias informáticas.

2.4.- División en lotes

Dentro del alcance del contrato está previsto el suministro de licencias de sistemas operativos y herramientas TIC, así como el suministro de licencias de los sistemas de seguridad; por lo que se prevén dos lotes:

✚ Lote 1. Suministro de licencias de sistemas operativos y herramientas TIC.



- ✚ Lote 2. Suministro de licencias de sistemas de seguridad.

2.5.- Código CPV

A este contrato le corresponde el código CPV:

48000000-8. Paquetes de software y sistemas de información

2.6.- Naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica es administrativa.

2.7.- Procedimiento de adjudicación

Dada la cuantía económica que se estima necesaria para desarrollar el contrato y que se justifica a continuación, se propone de acuerdo a lo establecido en la LCSP:

- ✚ Tramitación Ordinaria
- ✚ Procedimiento: Abierto simplificado abreviado
- ✚ Criterios de valoración: uno.

3.- PRECIO DEL CONTRATO

3.1.- Sistema de determinación del precio:

Precios unitarios referidos a unidad suministrada.

Asimismo, están incluidos en el precio unitario los gastos generales y el beneficio industrial.

3.2.- Desglose de costes

No se realiza, de acuerdo a la Resolución nº 618/2020 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales “...en los contratos donde el precio se determina como precio unitario...el desglose del presupuesto habrá de ser por las unidades de precio, sin necesidad de desglosar costes directos, indirectos y otros...”.

3.3.- Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a las unidades estimadas y su precio unitario de acuerdo a precios de servicios similares que se publican en la Plataforma de Contratación del Estado, y comprende la totalidad de los gastos que tiene que realizar el adjudicatario para la realización del suministro objeto de contratación, hasta su recepción, incluso la parte correspondiente a los gastos generales y beneficios.

3.3.1 Lote 1. Suministro de licencias de sistemas operativos y herramientas TIC

**LOTE 1. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC****PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (€/Ud)	IMPORTE (€)
PA01	Ud. Suministro de licencia permanente Windows Server Standard Edition. Última versión compatible para servidor HPE Proliant DL380p G8, para 8 núcleos.	2,00	700,00 €	1.400,00 €
PA02	Ud. Suministro de licencia permanente Windows Server Standard Edition. Última versión compatible para servidor HPE Proliant DL360 G9, para 8 núcleos	1,00	700,00 €	700,00 €
PA03	Ud. Suministro de licencia permanente Windows Server Standard Edition. Última versión compatible para servidor HPE Proliant DL380p G8, para 12 núcleos	1,00	1.000,00 €	1.000,00 €
PA04	Ud. Suministro de licencia permanente de Microsoft RDP concurrente por escritorio remoto al servidor de teletrabajo para el personal del Consorcio.	21,00	180,00 €	3.780,00 €
PA05	Ud. Suministro de licencia permanente Microsoft Office Pro + Acces para instalación en servidor de teletrabajo. Última versión compatible de Microsoft Office Pro.	1,00	400,00 €	400,00 €
PA06	Ud. Suministro de licencia permanente Adobe Acrobat Standard Pro para instalación en puesto de usuario. Última versión existente mayor o igual a versión 2020	8,00	750,00 €	6.000,00 €
PA07	Ud. Suministro de licencia permanente de Microsoft SQL Server Standard, última versión compatible con Windows 2016, para alojar todas la BBDD del Consorcio. Para instalar en servidor virtual en cluster y licenciamiento de 12 cores	1,00	16.800,00 €	16.800,00 €
TOTAL				30.080,00 €
21 % IVA				6.316,80 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION				36.396,80 €

El Presupuesto Base de Licitación del LOTE 1 es de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (36.396,80 €)**.



3.3.2 Lote 2. Suministro de licencias de sistemas de seguridad.

LOTE 2. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (€/Ud)	IMPORTE (€)
PB01	Ud. Suministro de licencia Sophos Intercept X Advanced with XDR para puesto de usuario con una duración de 3 anualidades.	77,00	65,00 €	5.005,00 €
PB02	Ud. Suministro de licencia Sophos Intercept X Advanced for Server with XDR para servidores con una duración de 3 anualidades.	47,00	170,00 €	7.990,00 €
TOTAL				12.995,00 €
21 % IVA				2.728,95 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION				15.723,95 €

El Presupuesto Base de Licitación del LOTE 2 es de **QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (15.723,95 €)**.

3.3.3 Presupuesto Base de Licitación

LOTE	PRESUPUESTO BASE LICITACION		
	B.I.	I.V.A.	TOTAL
LOTE 1. SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC	30.080,00 €	6.316,80 €	36.396,80 €
LOTE 2. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SEGURIDAD	12.995,00 €	2.728,95 €	15.723,95 €
TOTAL	43.075,00 €	9.045,75 €	52.120,75 €

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (52.120,75 €)**.

3.4.- Valor estimado del contrato

No se consideran modificaciones previstas ni prórrogas.



En aplicación del artículo 301 de la LCSP para los contratos de suministro con precios unitarios, dispone que “se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que así se haya establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.”

LOTE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido)	AUMENTO UNIDADES 10 %	VALOR ESTIMADO CONTRATO
LOTE 1. SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC	30.080,00 €	3.008,00 €	33.088,00 €
LOTE 2. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SEGURIDAD	12.995,00 €	1.299,50 €	14.294,50 €
TOTAL	43.075,00 €	4.307,50 €	47.382,50 €

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 101.2.c) de la LCSP, el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (47.382,50 €)**.

3.5.- Financiación

Se considera que existe financiación para la ejecución de este contrato de acuerdo al Proyecto de Presupuestos del Ejercicio de 2024 del Consorcio de Aguas de Asturias en las partidas de:

- ✚ 21600 Licencias Sophos
- ✚ 64100 Suministro de programas software.

LOTE	ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS
	2024
LOTE 1. SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC	33.238,40 €
LOTE 2. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SEGURIDAD	14.359,48 €

3.6.- Revisión de precios

No procede la revisión de precios.



4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone que el Responsable del Contrato sea D. Alberto Villa Miguel, Jefe del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1.- Duración

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2)** meses.

5.2.- Prórroga

El plazo contractual solo podrá ser prorrogado cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos en la legislación vigente.

5.3.- Plazo de garantía

El plazo de garantía base será de UN (1) AÑO, a contar desde la fecha de recepción del suministro.

5.4.- Trabajos susceptibles de recepción parcial

No procede la recepción parcial de trabajos.

6.- ENTREGA

En caso de que exista soporte físico de las licencias suscritas, el suministro se entregará en las oficinas centrales del Consorcio de Aguas.

7.- REGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

El abono del precio será bajo la modalidad de pago único.

No se contemplan los abonos a cuenta.

El pago del precio se realizará mediante la presentación de la factura correspondiente, una vez entregado el suministro y formalmente recibido por el Consorcio

Es requisito indispensable el acto formal de recepción por parte del Consorcio, mediante firma de conformidad de la persona que tenga atribuida la responsabilidad de recepción, verificando la cantidad, calidad y adecuación del suministro.

8.- DATOS DE FACTURACIÓN

El contratista, de conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP (y de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público), deberá presentar las facturas deberán presentarse a través del Punto general de entrada de facturas de la Administración General del Estado (<https://face.gob.es/es/>).



Las facturas deberán emitirse a nombre del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias y en ellas se deberá incluir, necesariamente, los códigos de los órganos competentes en la tramitación de la factura y del órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad, codificado de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que son los siguientes:

Código de la oficina contable: **I00000288 CADASA (Intervención).**

Código del órgano gestor: **I00000288 CADASA (Gerencia).**

Código de la unidad de tramitación: **I00000288 CADASA (Intervención).**

En la factura deberá constar, expresamente, como Servicio responsable del Contrato el **Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas de Asturias.**

En la factura deberá constar diferenciados los conceptos integrantes del precio del contrato, y se reflejará en concepto aparte el Impuesto sobre el Valor Añadido que le sea de aplicación en cada momento.

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el contrato y conforme al artículo 198 de la LCSP. El pago será realizado, en todo caso, mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el contratista en la "Ficha de Acreedor" que deberá remitir al Servicio Económico Financiero del Consorcio de Aguas de Asturias, debidamente cumplimentada. Cada vez que el contratista quiera modificar el número de cuenta corriente para el pago, deberá de cumplimentar la citada "Ficha de Acreedor"

9.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TECNICA Y PROFESIONAL

9.1.- Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

CONCEPTO	IMPORTE EN LETRA	IMPORTE EN CIFRAS
LOTE 1. SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC	CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS	49.632,00 €
LOTE 2. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SEGURIDAD	VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS	21.441,75 €



9.2.- Solvencia técnica o profesional

El criterio elegido es la ejecución de contratos de suministro de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.

Los licitadores deberán acreditar la ejecución de suministros de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato efectuados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato.

El cumplimiento de dicho requisito se acreditará mediante la relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza a los que constituye el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en el que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

9.3.- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales

No es necesario.

10.-CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No es exigible.

11.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1.-Criterios de adjudicación

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, al estar los productos a adquirir perfectamente definidos, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

La valoración económica de cada oferta, para cada lote, se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

FORMULA	$P = PA \times \left[\frac{(PBL - Px)}{(PBL - P_{min})} \right]$
EPIGRAFE	SIGNIFICADO
P1	Puntuación de la oferta a valorar con dos decimales
PA	Máximo de puntos asignado al criterio = 100 puntos



PBL	Presupuesto Base de Licitación (impuestos incluidos)
P_x	Importe ofertado por el licitador
P_{min}	Menor de los presupuestos ofertados por los licitadores

Una misma empresa podrá ser la adjudicataria de los dos lotes.

11.2.-Cuestiones objeto de negociación

No procede.

11.3.-Criterios de desempate

Se estará a lo previsto en el art. 147.2 de la LCSP 2017.

11.4.-Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

12.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A tal efecto, el contratista garantizará:

12.1.-Sociales

En la ejecución del contrato, la empresa contratista garantizará igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia,



formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Así mismo, durante la ejecución del contrato la empresa contratista mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución. A petición del responsable del contrato, deberá facilitar la documentación y justificación que acredite el cumplimiento de estas medidas.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales aplicables, la empresa contratista se compromete a respetar los derechos de los trabajadores que dimanen de los convenios colectivos sectoriales que resulten aplicables en este contrato, **En particular han de aplicarse las obligaciones salariales** básicas (retribuciones y tablas salariales) que se establecen en los mencionados Convenios. A tales efectos, se entenderá producido el incumplimiento cuando, durante la ejecución contractual, la empresa hubiera sido sancionada con carácter firme en vía administrativo por infracción muy grave de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Estas obligaciones se consideran condiciones especiales de ejecución y su incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades previstas en este pliego, respondiendo la garantía definitiva de las penalidades que se impongan por este motivo.

13.-SEGUROS A SUSCRIBIR

No procede.

14.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén causas previstas de modificación de contrato.

15.-SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 215 de la LCSP.

16.-PENALIZACIONES ESPECÍFICAS

No procede.



17.-MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Se propone como modelo de proposición en relación con los criterios de adjudicación:

17.1.-LOTE 1

D....., en posesión de su plena capacidad de obrar y contratar con la Administración, con DNI nº....., y domicilio a efectos de notificaciones en....., calle.....nº....., piso.....D.P....., por si (o en representación de la empresa.....), con C.I.F nº,

DECLARO:

1.- Que enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por el Consorcio de Aguas de Asturias, que han de regir la contratación Lote 1.- SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC, los acepta íntegramente y presenta oferta para la ejecución del citado contrato por la cantidad de _____, más el IVA correspondiente, que asciende a _____ euros, siendo el importe total del contrato IVA incluido de _____, de acuerdo al siguiente detalle

LOTE 1. SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC

Table with 5 columns: CODIGO, CONCEPTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO OFERTADO (€/Ud), IMPORTE. Rows include software licenses for Windows Server, Microsoft Office Pro, and Adobe Acrobat Standard Pro.



LOTE 1. SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO (€/Ud)	IMPORTE
PA07	Ud. Suministro de licencia permanente de Microsoft SQL Server Standard, última versión compatible con Windows 2016, para alojar todas la BBDD del Consorcio. Para instalar en servidor virtual en cluster y licenciamiento de 12 cores	1,00		
			TOTAL	
			21 % IVA	
PRESUPUESTO OFERTADO				

(Lugar, fecha, sello empresa y firma de representante legal)



17.2.-LOTE 2

D....., en posesión de su plena capacidad de obrar y contratar con la Administración, con DNI nº....., y domicilio a efectos de notificaciones en....., calle.....nº....., piso.....D.P....., por si (o en representación de la empresa....., con C.I.F nº,),

DECLARO:

- 1. Que enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por el Consorcio de Aguas de Asturias, que han de regir la contratación Lote 2.- SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, los acepta íntegramente y presenta oferta para la ejecución del citado contrato por la cantidad de _____, más el IVA correspondiente, que asciende a _____ euros, siendo el importe total del contrato IVA incluido de _____, de acuerdo al siguiente detalle

LOTE 2. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Table with 5 columns: CODIGO, CONCEPTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO OFERTADO (€/Ud), IMPORTE. Rows include items PB01 and PB02, a TOTAL row, a 21% IVA row, and a PRESUPUESTO OFERTADO row.

(Lugar, fecha, sello empresa y firma de representante legal